

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 # 12 – 15, Torre A, Piso 5º, Teléfono: 602-8986868 – Ext. 1213
PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA”
Santiago de Cali -Valle
Email: j18lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: ADANOLIS SANTODOMINGO DE QUIÑONES
DDO: COLPENSIONES Y OTRO
RAD. No. 76001-3105-018-2024-00263-00

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que la audiencia programada para el VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.), no se llevó a cabo por ausencia de respuesta ante requerimiento. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

CRISTIAN LEONARDO MONCADA PISSO
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3237

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Encontrándose el presente proceso pendiente celebrar la audiencia que trata el artículo 77 y 80 del CPT y SS, encuentra el despacho que por auto interlocutorio No. 3119 del 10 de octubre de 2024, se ofició al **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** para que informara a este despacho las fechas exactas entre las cuales estuvo vinculada con esta entidad la señora **ADANOLIS SANTODOMINGO DE QUIÑONES**.

Sin embargo, a la fecha de la audiencia no se observó respuesta a tal requerimiento, siendo indispensable para el desarrollo del proceso y un mejor proveer.

En mérito de lo expuesto el Despacho.

RESUELVE

PRIMERO: CANCELAR la audiencia programada para el VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.), por las razones expuesta en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: OFICIAR por segunda vez al **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para que dentro de los tres (03) días siguientes a la comunicación del respectivo oficio, informe a este despacho las fechas exactas entre las cuales estuvo vinculada con esta entidad la señora **ADANOLIS SANTODOMINGO DE QUIÑONES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 22.831.254, así como deberá indicar el fondo de pensiones en que

//CF

www.ramajudicial.gov.co

Rad. 76001-3105-018-2024-00263-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 # 12 – 15, Torre A, Piso 5º, Teléfono: 602-8986868 – Ext. 1213
PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA”
Santiago de Cali -Valle
Email: j18lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

realizaron las cotizaciones respectivas durante aquel tiempo. De la misma manera, deberá allegar las pruebas que certifiquen lo anterior.

NOTIFÍQUESE

La Juez

PATRICIA LÓPEZ MONTAÑO

Juzgado 18º Laboral del Circuito de Cali

Cali, 25 DE OCTUBRE DE 2024

En Estado No. - **188** se notifica a las partes el auto anterior.

CRISTIAN LEONARDO MONCADA PISSO
Secretario (a)

Firmado Por:

Patricia Lopez Montañó

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral Dieciocho

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d010674cd09068defbf158d8230296a453b3875bd0fab1465fb6ee61ee92cb2a**

Documento generado en 24/10/2024 09:28:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

//CF

www.ramajudicial.gov.co

Rad. 76001-3105-018-2024-00263-00